



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Divisorio
Demandante:	Victoria Eugenia Villa Rodríguez
Demandado:	Ovidio Alfonso Barreto
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00266 00
Decisión:	Requiere parte demandante

Revisada nuevamente la actuación, se observa que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de 28 de noviembre de 2019, en el que se ordenó la citación del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de acreedor hipotecario que aparece mencionado en la anotación No. 4, con el fin de que comparezca al proceso y haga las manifestaciones a que haya lugar.

Por tanto, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en el término de treinta (30) días, *so pena* de disponer la terminación de este asunto por desistimiento tácito, acorde con lo previsto en el artículo 317 del C.G del P., adelante las diligencias necesarias para notificar al tercer acreedor hipotecario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°053.

Bogotá, 22 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2602666285c93ff36d7414834fc5a46f12690f0412b19db59e75bf3bd748511f**

Documento generado en 21/04/2022 11:09:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**